



DECLARACIÓN DE LIMA

En la Ciudad de Lima, Perú, los días 25 y 26 de noviembre de 2010, los integrantes de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, reunidos en su XVII Asamblea General, en los recintos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Asamblea Nacional de Rectores de Perú,

CONSIDERANDO

Que seguimos siendo la región más desigual del mundo y debemos contribuir a construir sociedades más justas;

Que nuestra labor debe incluir la necesidad de propiciar cambios profundos en nuestras universidades e instituciones de educación superior, ciencia, tecnología y cultura para incorporarnos con mejores posibilidades y competencias al mundo globalizado;

Que para formar a nuestros jóvenes en nuevos conocimientos, valores, actitudes y compromiso social, necesitan que la universidad les propicie el espacio adecuado para el debate de ideas, el intercambio de puntos de vista, así como su participación en asociaciones estudiantiles y académicas y el desarrollo de investigaciones que tributen a este propósito;

Que los procesos de internacionalización que se vienen desarrollando en las universidades e instituciones de educación superior de la región, constituyen importantes vías para lograr el intercambio de ideas, enfoques, visiones y experiencias entre estudiantes y profesores de diferentes países y han constituido una vía para el acercamiento entre nuestras comunidades académicas;

Que nuestras universidades e instituciones de educación superior son por naturaleza plurales y diversas, donde se practica la tolerancia y la construcción de espacios de debate y reflexión como métodos para lograr acuerdos y una participación social activa;

Que es indispensable reconocer, por todos los actores: gubernamentales, políticos, partidistas y sociales, que sólo con autonomía podemos conseguir los fines de la educación superior;



Que la expansión masiva de la matrícula universitaria no se corresponde con una expansión del financiamiento gubernamental en nuestros países;

Emiten la siguiente

DECLARACIÓN

PRIMERO.- Consideramos que el desarrollo de la educación, la ciencia y la tecnología puestas en función del desarrollo sustentable en nuestros países, son la clave para alcanzar sociedades modernas y más justas, por lo que resulta impostergable realizar grandes inversiones en estas materias por parte de los Estados nacionales que conforman la región de América Latina y el Caribe, para asegurar un mejor futuro a nuestros pueblos.

SEGUNDO.- Frente al fracaso del modelo de desarrollo económico y su sistema financiero internacional, las universidades e instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe consideramos inaplazable colaborar en la construcción de alternativas viables para nuevos esquemas de desarrollo que sirvan a las economías de nuestra región.

TERCERO.- Las universidades, como centros de pensamiento universal deben y tienen que estar exentas de presiones y medidas de cualquier naturaleza que atenten o impidan cumplir con esa gran encomienda.

CUARTO.- Concebimos a las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga Autonomía, en los distintos países de nuestra región, como entes que tienen la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico respetando siempre los derechos humanos; y administrar su patrimonio.



QUINTO.- Reafirmamos la convicción que considera la educación un derecho fundamental de los individuos, como un bien público y social al alcance de todos.

SEXTO.- Ratificamos el concepto de que la cooperación sur-sur debe constituir el eje central del desarrollo de las iniciativas que se lleven a cabo en las actividades internacionales que se tienen previstas para el futuro.

SÉPTIMO.- Reclamamos una política de Estado que sostenga el compromiso con las universidades e instituciones de educación superior de otorgar financiamiento puntual y adecuado para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

OCTAVO.- Ratificamos la obligación de las universidades e instituciones de educación superior, de transparentar el uso adecuado de los recursos públicos que le otorga el Estado, a través de mecanismos de rendición de cuentas.

NOVENO.- Continuaremos fomentando la construcción del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de la Educación Superior, ENLACES, como el espacio común de la integración de la educación.

DÉCIMO.- La XVII Asamblea General de la UDUAL avala los buenos oficios que el Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua y el Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica han realizado para restablecer la confianza y armonía entre los pueblos y gobiernos de ambos países, exhortando a todos sus miembros a que cualquier diferencia existente tenga solución a través del diálogo binacional y de ser necesario se utilicen los organismos internacionales competentes.